



FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS

860.007.373 – 4

ACTIVIDAD MERITORIA

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

De conformidad con las disposiciones fiscales vigentes (Artículo 359 de Estatuto Tributario numeral 2), se encuentra clasificada como una actividad meritoria registrada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y ante las autoridades tributarias con el código de actividad económica (CIIU 8610).